

CONSTANCIA
RADICADO : 2012-00201
ACCIONANTE : BEATRIZ ELENA GUISAO ROJAS
ACCIONADO : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Señora Juez, le informo que el día de hoy 14 de enero de 2013, siendo las 10:00 a.m marqué al número 312-839-43-79 y me comuniqué con la señora Beatriz Elena Guisao Rojas, quien manifestó que desde el día 15 de diciembre de 2012 reclamó el dinero correspondiente a la ayuda humanitaria. Firmo en constancia:

PAOLA GAVIRIA SÁNCHEZ
Escribiente

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Enero Dieciocho (18) de dos mil trece (2013)

Referencia	: Acción de Tutela-Incidente por Desacato
Demandante	: BEATRIZ ELENA GUISAO ROJAS
Demandado	: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Radicado	: 05-001-33-33-012-2012-00201-00

INTERLOCUTORIO No. 2

La señora **BEATRIZ ELENA GUISAO ROJAS** solicitó que se iniciara el correspondiente trámite de desacato en contra de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, por cuanto no se había dado cumplimiento a la orden impartida en el fallo de tutela de Septiembre Diecinueve (19) de dos mil doce (2012) proferido por este despacho.

A folio 28 y siguientes, consta la respuesta allegada por la entidad accionada, a través de la cual informa que como resultado del proceso de caracterización se programó a favor del grupo familiar de Beatriz Elena Guisao Rojas la entrega de la ayuda humanitaria, recurso que fue girado el 11 de diciembre de 2012 a través del banco agrario.

De igual forma, a folio 38 obra la constancia a través de la cual la accionante manifiesta que desde el día 15 de Diciembre de 2012 reclamó el dinero correspondiente a la ayuda humanitaria solicitada.

En virtud de lo anterior, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN,**

RESUELVE:

- I.- **DAR POR TERMINADO** el trámite de desacato instaurado por la señora **BEATRIZ ELENA GUISAO ROJAS**, por las razones expuestas en esta decisión.
- II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.
- III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

NOTIFÍQUESE.

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

Juez

P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **ENERO 22 DE 2013** Fijado a las 8 a.m.

Secretario